CONGRESO DE LA REPÚBLICA

GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 OCT. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:19

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moción de Orden del Día N° 8204

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, por ley N° 23939 promulgada el 05 de octubre de 1984, durante el gobierno del entonces presidente Fernando Belaunde Terry se crea la Provincia de Barranca;

Que, la Provincia de Barranca conforma el departamento de Lima, su capital es la ciudad de Barranca, cuenta con cinco distritos: Barranca, Paramonga, Pativilca, Supe y Supe Puerto;

Que, Barranca es el centro comercial mas importante de la provincia, tiene además entre sus actividades económicas la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria manufacturera como: panificadoras, bebidas, vinos, gaseosas, calzados, mueblerías entre otros;

Que, entre sus atractivos turísticos de la provincia de Barranca destaca la ciudad de Caral, considerada la ciudad mas antigua del Perú y de América, declarada por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad; la fortaleza de Paramonga que es, un complejo arqueológico de origen Chimú, siendo su principal edificio la Fortaleza, construida sobre un amplio promontorio rocoso, constituye una pirámide de estructuras de adobe, formada por cuatro plataformas macizas con recintos en la parte superior; el Cristo Redentor ubicada en lo alto de cerro colorado, abrazado por un mirador desde el cual puede observarse sus bellas playas que adornan la ciudad;

Que, dentro de las playas características de la provincia de Barranca se tiene a las playas de "Chorrillos", ubicadas a 0.5 kilómetros de Barranca, "Miraflores", a 0.75 kilómetros de Barranca, "Puerto Chico", a 1 kilómetro de Barranca, "El Colorado", ubicada a 1.5 kilómetros al sur de Barranca, entre otros;

Que, Barranca destaca también por su exquisita gastronomía con diversos platos típicos, tales como el tacu tacu de mariscos, la chita frita, meneado de pavo, cebiche de pato, arroz con pato, sopa supana, tamal entre otros;

Que, por las consideraciones expuestas es menester del Congreso de la República exprese su saludo y felicitación a la provincia de Barranca en el departamento de Lima al conmemorarse un aniversario más de creación política;

Por lo Expuesto;

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo, felicitación a la provincia de Barranca, departamento de Lima al conmemorar, el día 05 de octubre su **Trigésimo noveno** aniversario de creación política.

SEGUNDO: Trascribir la presente moción de saludo y hacerla llegar al señor, Ueno Samanamud Luis Emilio, alcalde de la Municipalidad provincial de Barranca, departamento de Lima y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a toda la población en general de esta hermosa provincia.

Lima, octubre de 2023.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República